



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 131/2021

EXP-6/2020

Montevideo, 23 de febrero de 2021

VISTO:

estos antecedentes por los cuales se plantea la necesidad de distribuir una partida de dinero especial a todas las Sedes Judiciales de Montevideo, en virtud de la continuidad del plan de contingencia a los efectos de prevenir la propagación del COVID-19;

CONSIDERANDO:

I) que continuando con la aplicación de las medidas de seguridad e higiene laboral ante la propagación del COVID 19, se procederá a la asignación de una partida extraordinaria por única vez para las sedes de Montevideo, que deberá ser utilizada exclusivamente para la compra de insumos de higiene, limpieza y prevención;

II) que dicha partida deberá rendirse al 30 de abril de 2021 en formulario de rendición de Caja Chica separado, según el instructivo que se adjunta;

III) que se procederá a la redistribución de créditos presupuestales para atender la presente erogación, para cumplir con la partida especial asignada;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por las Acordadas nos. 7166 de 30 de noviembre de 1992, 7523 de 26 de julio de 2004, y a lo dispuesto por resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 80/94/5;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación

RESUELVE:

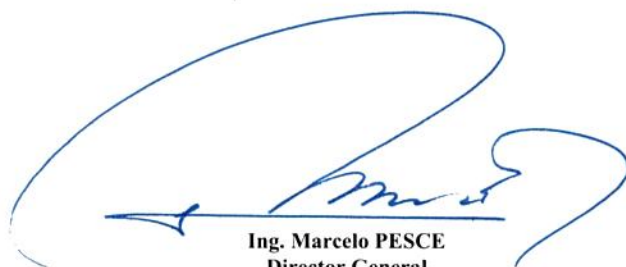
1°.- Disponer que a partir del 1° de marzo de 2021, todas las Oficinas Judiciales de Montevideo, dispondrán de una única partida especial extraordinaria de dinero por el monto detallado en el listado adjunto a la presente resolución, para ser utilizado hasta el 30 de abril de 2021, con destino a insumos de higiene y limpieza específicos a efectos de aplicar el

plan de contingencia recomendado para evitar la propagación de las infecciones detalladas en los considerandos.-

2º.- El monto total asignado para la partida especial en la presente resolución asciende a la suma total de \$ 336.000 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil). La erogación de \$204.000, se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 202, Objeto del Gasto 199, y de \$ 132.000 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil) se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 203, Objeto del Gasto 199.-

3º.- Pase a División Contaduría para su cumplimiento y oportunamente agréguese a sus antecedentes.-

yb

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop at the top and a series of smaller loops and strokes below it, ending in a horizontal line.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos